MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 222-2022

GUATEMALA, 01 DE ABRIL DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de abril de 2022, se suscribieron 06 contratos de la Dirección de Bienes del Estado, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García** en su calidad de Director de Bienes del Estado, los Técnicos y el Profesional, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 31 y 35 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales,** suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Carlos Estuardo Ortiz Pérez	DRH 389-029-2022	01/04/2022	Dirección de Bienes del Estado	Q14,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	01/04/2022	31/05/2022
2	Javier Enrique Ruíz Montenegro	DRH 390-029-2022	01/04/2022	Dirección de Bienes del Estado	Q14,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	01/04/2022	31/05/2022
3	Johnny William Sandoval Reyes	DRH 391-029-2022	01/04/2022	Dirección de Bienes del Estado	Q14,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	01/04/2022	31/05/2022
4	Juancarlos (Único Nombre) Quiñónez Pérez	DRH 392-029-2022	01/04/2022	Dirección de Bienes del Estado	Q14,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	01/04/2022	31/05/2022
5	Lourdes Marleny Guerra Cordón	DRH 393-029-2022	01/04/2022	Dirección de Bienes del Estado	Q30,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/04/2022	31/05/2022
6	Zulema Adelaida Palomo Lanuza de Reyes	DRH 394-029-2022	01/04/2022	Dirección de Bienes del Estado	Q14,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	01/04/2022	31/05/2022

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

AGR/KSE/MSMM/LARA/KIPM/nyur